



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

Fundamentos de Ordenanza N° 697

VISTO:

Que la Municipalidad de Presidente Perón fue visitada por miembros de la Fundación Banco Provincia con el "Programa Comunidades Solidarias", y

CONSIDERANDO:

Que en dicha oportunidad los integrantes de la Fundación hicieron aportes a instituciones locales que trabajan por el desarrollo social, la salud, y la educación de la Comunidad;

Que en el marco del referido Programa entregaron, en carácter de donación, a la Biblioteca Popular Municipal José Hernández, del Distrito de Presidente Perón, 20 tomos de Enciclopedias de Editorial Diario "El País" y una caja con 20 libros (manuales de estudio para alumnos primarios)) de Editorial Santillana, correspondiente al expediente FBP-9685-10;

Que según lo establece el artículo 57º de la Ley Orgánica de las Municipalidades es facultad del Honorable Concejo Deliberante aceptar o rechazar las donaciones que se efectúan a la Municipalidad.

Por lo expuesto:


LEONARDO AUGUSTO MUÑOZ
Secretario Administrativo
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón


CARINA MAGEL BIROULET
Presidenta
Honorable Concejo Deliberante
Presidente Perón



**Honorable Concejo Deliberante
de Presidente Perón**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PRESIDENTE PERÓN, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de las Municipalidades sanciona la

ORDENANZA N° 697

ARTÍCULO 1°: Aceptase la donación de 20 tomos de la Enciclopedia de Editorial Diario "El País" y 20 libros (manuales de estudio para alumnos primarios) de Editorial Santillana, correspondiente al expediente FBP-9685-10, cedidos por la **Fundación Banco Provincia en el Marco del Programa Comunidades Solidarias**, a la **Biblioteca Popular Municipal "José Hernández"**, del Distrito de Presidente Perón.

ARTÍCULO 2°: Incorpórase copia del Acta de entrega de los libros aludidos en el artículo 1°, el cual forma parte integrante de la presente Ordenanza como Anexo I.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Presidente Perón, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diez.

Leonardo Adolfo Muli
SECRETARIO ADMINISTRATIVO



Carina Mabel Biroules
PRESIDENTE

Guernica, 25 de agosto de 2010.-

VISTO:

La Ordenanza N° 697 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante del Partido de Presidente Perón en fecha 24 de agosto de 2010;

Por ello:

El señor Intendente Municipal en uso de sus facultades

DECRETA

ARTICULO 1°: Promulgase la ORDENANZA N° 697.-

ARTICULO 2°: Tomen conocimiento las áreas que correspondan.-

ARTICULO 3°: Comuníquese, regístrese, dése a publicidad y archívese.-

Dec. N° 951.-

JOSÉ ALMEIDA SUMÉ
Secretario de Gobierno Interino
Municipalidad de Presidente Perón



ALFONSO ANIBAL REFUEIRO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PRESIDENTE PERÓN



ACTA DE ENTREGA

En Presidente Perón, a los 13 días del mes de agosto de 2010, en el marco del Programa Comunidades Solidarias de esta Fundación, se procede a entregar en carácter de donación a la Biblioteca Popular Municipal "José Hernández", del distrito Presidente Perón, 20 tomos de La Enciclopedia cedidos por Editorial Diario "El País" y 1 caja libros gentileza de Editorial Santillana que son recibidos en conformidad y corresponde al expediente FBP-9685-10.

En el lugar y fecha "ut supra" citados, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y efecto.

[Signature]
Por Fundación BAPRO

[Signature]
Por Beneficiario

SECRETARÍA PRIVADA
Consejo Directivo
Fundación BAPRO

Aclaración *Leonardo Muhammed*
Cargo *Interventor*
DNI N° *20751968*
Tel. *02224472962*

*Es copia del original
que se resguarda en
esta biblioteca -*
[Signature]

HONORARIO RODRIGO DEMEGRI
Secretaría Legislativa
Honorable Consejo Deliberante
Presidencia Perón

COPIA FIEL DEL LU REC...
POR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

[Signature]
JOSE ALMERDA SUME
Secretario de Gobierno Interino
Municipalidad de Presidente Perón